

El Telégrafo

45 centavos

www.eltelgrafo.com.ec

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C. A. U.

2010 JUN 16 PM 1:59



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA KAIRA S.A., DEL CANTON SAMBORONDÓN A GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía KAIRA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, el 5 de junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06-G-IJ-0004355 el 30 de junio de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 2006.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KAIRA S.A., del cantón Samborondón a Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de abril de 2010, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0003637 de 4 de junio de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Oscar Fraschini, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, argentino y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10 0003637 de 4 de junio de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía KAIRA S.A., del cantón Samborondón a Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía KAIRA S.A., del cantón Samborondón a Guayaquil, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".

Guayaquil, 4 de junio de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 10-11-12 (25294)